

Microvideos contra micromachismos en las artes.

La Secretaría de Extensión en articulación con los objetivos del Programa Arte y Derechos de la Facultad de Arte (UNICEN) y con la aplicación de la Ley Micaela (N° 27.499), lanza la segunda edición de la convocatoria MICROVIDEOS CONTRA MICROMACHISMOS, con la voluntad de estimular la creación artística en torno a la realización de piezas audiovisuales que contribuyan a visibilizar, desnaturalizar y, potencialmente, transformar aquellas prácticas —en mayor o menor medida imperceptibles— que nos violentan cotidianamente, en esta oportunidad en lo concerniente al universo de las artes.

La propuesta está dirigida a equipos de al menos 4 (cuatro) integrantes —estudiantes y/o graduadxs de la Facultad de Arte— de las carreras de RIAA y Teatro para la producción de piezas audiovisuales de entre 15 (quince) y 50 (cincuenta) segundos de duración (con títulos y créditos incluidos) que reflexionen sobre las diversas formas de micromachismos, violencias sexuales y de género en el ámbito artístico.

Se seleccionarán 2 (dos) proyectos, cada uno de los cuales percibirá un financiamiento de \$15.000 (pesos quince mil) en todo concepto.

La inscripción se realizará de manera virtual, y estará abierta hasta el día jueves 8 de julio de 2021 a las 14 hs.

Consultas: extension@arte.unicen.edu.ar.

BASES

1. DE LA CONVOCATORIA

A. La FACULTAD DE ARTE convoca a EQUIPOS DE TRABAJO conformados por graduadxs y estudiantes de las carreras de Realización Integral en Artes Audiovisuales y Teatro para la producción y realización de MICROVIDEOS CONTRA MICROMACHISMOS EN LAS ARTES.

B. Podrán participar EQUIPOS DE TRABAJO conformados por 4 (cuatro) personas, pudiendo tratarse de graduadxs y de estudiantes de la Facultad de Arte, UNICEN como así también realizadores/as integrales de toda la región de influencia de la UNICEN¹. En todos los casos y sin excepción, los EQUIPOS DE TRABAJO deberán estar conformadxs con paridad de género.

C. La CONVOCATORIA estará abierta desde el viernes 11 de junio de 2021. Las propuestas deberán presentarse de manera virtual vía formulario: https://docs.google.com/forms/d/1XUBGiTAXuRXBedw_LqLLb2LCzVt4YJkTNqDa85T4AK4/edit

¹ Tandil, Azul, Olavarría, Quequén, Necochea, Ayacucho, Balcarce, Gonzalez Chavez, Benito Juárez, Lobería, San Cayetano, Tres Arroyos.

D. Las propuestas pueden ser inéditas o no, pero en todos los casos deberá poseerse autoría sobre los textos.

E. Cada equipo de trabajo deberá presentar su proyecto de acuerdo a los requisitos presentes en el ANEXO I

2. DEL JURADO

A. El JURADO estará conformado por 5 (cinco) miembros de la Facultad de Arte: 1 (unx) del Departamento de Artes Audiovisuales, 1 (unx) del Departamento de Teatro, 1 (unx) integrante de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arte de la Facultad de Arte, 1 (unx) estudiante y 1 (unx) del Programa de Arte y Derechos.

B. EL JURADO tendrá a su cargo la selección de los PROYECTOS GANADORES y SUPLENTEs y labrará un ACTA en la que consten los mismos, estableciendo el orden de mérito correspondiente.

C. El JURADO evaluará y seleccionará los PROYECTOS ganadores y suplentes. Así, el día viernes 16 de julio de 2021 se informarán los resultados de la convocatoria a todos los postulantes vía correo electrónico (y se publicará en la página web de la Facultad de Arte (www.arte.unicen.edu.ar)).

D. La decisión del JURADO será inapelable.

3. DE LOS PROYECTOS GANADORES

A. Los EQUIPOS DE TRABAJO de los PROYECTOS GANADORES deberán presentar el microvideo con fecha límite el lunes 16 de agosto de 2021.

B. La firma del acta dictamen de selección de los proyectos ganadores y suplentes oficia como declaración jurada, dejando establecido el compromiso del EQUIPO DE TRABAJO para la cumplimentación de este plazo.

C. Los audiovisuales deberán incluir al inicio del registro audiovisual una placa con la leyenda "CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE ARTE / LOGOS DE LA FACULTAD DE ARTE y de la UNICEN. Dicha leyenda deberá figurar en la presentación del audiovisual en todos los espacios en los que se proyecte. En sintonía, los audiovisuales deberán incluir en los créditos los nombres y apellidos de los integrantes del equipo.

D. La FACULTAD DE ARTE podrá difundir los PROYECTOS GANADORES en sus canales sólo con fines comunicacionales y académicos, en ningún caso lucrativo.

4. DE LA RENDICIÓN

A. Los PROYECTOS ganadores recibirán un monto total de \$15.000 (pesos quince mil). El 80 % del monto total (\$12.000) se destinará en concepto de honorarios a lxs integrantes del EQUIPO DE TRABAJO, quedando el 20% restante (\$3.000) en concepto de gastos de producción.

B. Los EQUIPOS DE TRABAJO deberán contar con la posibilidad de facturar el monto total percibido, sin excepción. En este sentido, pueden hacerlo con varias facturas provenientes de lxs distintxs integrantes o con una única factura. Las mismas deberán estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30–58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

C. En lo referente a gastos de producción, se contemplan los siguientes rubros:

- 1) Taxi/Remis: Factura B o C;
- 2) Combustible: Sólo se aceptarán ticket o Facturas de YPF;
- 3) Alquiler de equipamiento: Factura B o C;
- 4) Postproducción;
- 5) Arte;
- 6) Vestuario;
- 7) Escenografía y/o utilería.

D. Las facturas de gastos de producción deberán ser electrónicas y estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30–58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

E. Cuando superen los \$1.000 (pesos mil), ya sea por compra de bienes o prestaciones de servicios, deberán incluir un detalle de la operación que respaldan, es decir, una descripción de aquello que se está pagando. En ninguno de los casos los comprobantes podrán superar los \$2.000 (pesos dos mil).

ANEXO I

Documentación con la que debe constar la postulación del proyecto a enviar:

1. Sinopsis.
2. Guión.
3. Propuesta estética.
4. Carta de intención del equipo de trabajo.
5. Equipo de trabajo propuesto (indicando en cada caso: nombre y apellido; DNI, claustro, carrera a la que pertenece (en caso de tratarse de estudiantes/graduadxs de la Facultad de Arte) y rol a desempeñar en el proyecto).

La documentación deberá ser enviada en un único archivo .pdf (máximo 10 mb) vía formulario:

https://docs.google.com/forms/d/1XUBGiTAXuRXBedw_LqLLb2LCzVt4YJkTNqDa85T4AK4/edit

Consultas: extension@arte.unicen.edu.ar